



STRH
202651600011836
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1183 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE
PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009, 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 27 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 disponen que los empleos de carrera en vacancia definitiva deben ser provistos mediante nombramiento en período de prueba con las personas seleccionadas a través de concurso de méritos, una vez se encuentren en firme las listas de elegibles expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses; el mencionado artículo dispone: *"Artículo 2.2.6.25. Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador"*

Que los nombramientos en período de prueba que se realizan con base en listas de elegibles emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil constituyen una excepción legal a las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005, por tratarse de la provisión definitiva de vacantes en aplicación del sistema de carrera administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del párrafo único del artículo 38 de la citada ley; en este sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 230511 de 2023, precisó que los nombramientos en período de prueba derivados de listas de elegibles en firme no se encuentran sujetos a dichas restricciones, en tanto no generan modificación de la nómina estatal ni implican la creación de nuevos cargos.



STRH

202651600011836

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1183 DE 2026

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 097 del 20 de diciembre de 2023 modificado por el Acuerdo 142 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer definitivamente ciento siete (107) empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 2527 a 2559 de 2023 - Distrito Capital 6.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 14049 del 23 de diciembre de 2025, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 210155 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6”*.

Que una vez agotadas las actuaciones previstas en el Acuerdo 019 de 2024 *“Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique”* expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, incluida la resolución de las solicitudes de exclusión cuando a ellos hubiere lugar, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 14049 del 23 de diciembre de 2025, para proveer dos (2) vacante(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, fue declarada en firme por dicha Comisión y comunicada formalmente al Instituto de Desarrollo Urbano mediante oficio No. 2026RS007889 del 28 de enero de 2026, circunstancia que además puede ser evidenciada en la página web del Banco Nacional de Listas de Elegibles <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio No. 2026RS062853 del 8 de abril de 2026 y una vez habilitada la correspondiente novedad en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE el 20 de abril de 2026, autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el uso de la lista de elegibles correspondiente al empleo identificado con el Código OPEC No. 210155, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, con el fin de proveer vacantes definitivas surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 2532 de 2023, previo agotamiento de los órdenes de provisión establecidos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y en concordancia con lo previsto en el parágrafo 1 de la citada disposición que permite la utilización de listas de elegibles vigentes para la provisión de vacantes en empleos equivalentes no convocados inicialmente.



STRH

202651600011836

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1183 DE 2026

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

Que, de acuerdo con la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 14049 del 23 de diciembre de 2025 para el empleo identificado con el Código OPEC No. 210155, el aspirante ubicado en el primer lugar, señor JOSE MANUEL GUTIÉRREZ MÉNDEZ identificado con C.C. 1.075.679.089, fue nombrado en período de prueba mediante Resolución No. 296 del 4 de febrero de 2026; no obstante, presentó renuncia al empleo, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 739 del 12 de marzo de 2026. En consecuencia, se configuró una vacante definitiva, lo que dio lugar a la autorización de uso de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el aspirante ubicado en el segundo lugar, señor BLADIMIR ALFONSO ZAMBRANO GÓMEZ identificado con C.C. 1.015.415.075, fue nombrado mediante Resolución No. 395 del 9 de febrero de 2026, quien tomó posesión el día 6 de abril de 2026 bajo acta de posesión No. 154 encontrándose actualmente en período de prueba.

Que, respecto del aspirante ubicado en el tercer lugar, el señor HÉCTOR IVÁN VARGAS VARGAS identificado con C.C. 1.049.646.970, y en el marco de la autorización de uso de lista de elegibles el Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó el 26 de marzo de 2026 la documentación requerida para efectuar su nombramiento en período de prueba, frente a lo cual el mencionado aspirante, mediante radicado No. 202652600527622 del 8 de abril de 2026, manifestó de manera expresa, libre y voluntaria su decisión de no aceptar el nombramiento, razón por la cual la Entidad expidió la Resolución No. 944 de 2026 *“Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano”*.

Que, en consecuencia, se ha agotado el orden de provisión respecto de los tres (3) primeros elegibles de la lista, y en virtud de la autorización impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio No. 2026RS062853 del 8 de abril de y una vez habilitada la correspondiente novedad en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE el 20 de abril de 2026, para el uso de la lista de elegibles, procede efectuar el nombramiento en periodo de prueba del aspirante ubicado en el cuarto (4°) lugar.

Que el señor DIEGO FERNANDO ORTIZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.575.768, ocupó el cuarto (4°) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 14049 del 23 de diciembre de 2025, para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, identificado con el Código OPEC No. 210155, adscrito a la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.



STRH
202651600011836
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1183 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE
PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone: “(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)”, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU adelantó la provisión transitoria de los siguientes empleos como se describe a continuación:

Ficha	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL SERVIDOR ENCARGADO	RESOLUCIÓN DE ENCARGO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO AL QUE RETORNA
606-STED	Profesional Universitario 219-01	Subdirección Técnica De Seguimiento A Estudios Y Diseños	ENCARGO	7.534.370	Javier Patiño Correa	Resolución No. 361 del 26 de enero de 2022	Técnico Operativo 314-03	Subdirección Técnica de Gestión de Suelo Y Valor

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece respecto de la terminación de encargo y nombramiento provisional que: “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516-C 449 del 27 de abril de 2026, indicó que es procedente realizar el **NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA** del señor DIEGO FERNANDO ORTÍZ RAMÍREZ, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS y como consecuencia de esta provisión definitiva, dar por terminado el encargo.

Que constatado que el proceso de selección surtió todas sus etapas, que la lista de elegibles se encuentra en firme y que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos certifica que el aspirante ubicado en el cuarto lugar cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar este empleo,



STRH
202651600011836
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1183 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE
PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

y que de igual forma verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas, el Instituto cuenta con el deber legal de efectuar el nombramiento en período de prueba conforme al sistema de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en **PERÍODO DE PRUEBA** dentro del Sistema de Carrera Administrativa a DIEGO FERNANDO ORTÍZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.575.768, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01 ubicado en la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS identificado con el Código OPEC No. 210155, en la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Novecientos Veintiséis Mil Dieciocho Pesos M/Cte. (\$5.926.018.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. El señor DIEGO FERNANDO ORTÍZ RAMÍREZ tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación del cargo para el cual fue nombrada, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. TERMINAR el encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

FICHA	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL SERVIDOR ENCARGADO	RESOLUCIÓN DE ENCARGO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO AL QUE RETORNA
606- STED	Profesional Universitario 219-01	Subdirección Técnica De Seguimiento A Estudios Y	ENCARGO	7.534.370	Javier Patiño Correa	Resolución No. 361 del 26 de enero de 2022	Técnico Operativo 314-03	Subdirección Técnica de Gestión de Suelo Y Valor



STRH
202651600011836
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1183 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE
PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

FICHA	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL SERVIDOR ENCARGADO	RESOLUCIÓN DE ENCARGO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO AL QUE RETORNA
		Diseños						

PARÁGRAFO: Una vez finalizados el encargo mencionado en el presente artículo, el servidor público relacionado deberá asumir el cargo en el cual ostentan derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero, así como al servidor público mencionado en el artículo cuarto para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 05 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 05-05-2026 03:36:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: OSCAR FERNANDO BOHORQUEZ BASTO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos